



Punta Alta, 14 de mayo de 2021
Corresp. Expte. O-17/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4024

Artículo 1º: Impóngase el Nombre “Doctor Floreal Antonio Ferrara” a Centro de Atención ----- Primaria de la Salud del Barrio Nueva Bahía Blanca, ubicado en Tierra del Fuego 584, de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Autorízase por parte del Departamento Ejecutivo a la colocación de un cartel ----- indicador o placa, en el frente del edificio, que conmemore la trayectoria del Doctor Floreal Ferrara para el conocimiento de la comunidad.-

Artículo 3º: Los vistos y considerandos del presente proyecto serán incorporados como Anexo ----- documental al momento de la sanción del mismo.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO

VISTO:

La necesidad de reconocer a vecinos que por su impronta y valor histórico han dejado su huella en Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Floreal Antonio Ferrara fue un cardiólogo argentino, especializado en medicina social, autor de varios libros y ministro de Salud en la Provincia de Buenos Aires durante las gobernaciones de Oscar Bidegain (1973) y Antonio Cafiero (1987).

Que el doctor Ferrara es hijo de la Ciudad de Punta Alta, nacido el 7 de Junio de 1924, habiendo sido uno de los Puntaltenses más reconocidos en cuanto a su trascendencia política, institucional y sanitaria en la historia del Distrito.

Que el doctor Ferrara obtuvo su diploma de médico de la Universidad Nacional de La Plata en 1950, el de especialista en cardiología en la Universidad de Buenos Aires y once años después fue experto en Salud y Desarrollo Económico Social de la OEA, función que lo llevó inclusive a África.

Que entre 1957 y 1975 se desempeñó como docente en la Facultad de Medicina de La Plata, en la cátedra de Medicina Preventiva y Social. Desde 1995 fue director de cursos de posgrado de Administración de la Salud, en las Universidades de Tres de Febrero, Lomas de Zamora y profesor de Ética en la Universidad Nacional de General San Martín.

Que el Doctor Ferrara fue dos veces ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires y uno de los médicos sanitaristas más reconocidos del Siglo XX en nuestro País.

Que fue designado Ciudadano ilustre de la Ciudad de Buenos Aires en retribución a su dedicación “al avance científico en el campo de la salud y al compromiso político y social para que ello se plasme en un sistema público que garantice el bienestar de toda la población.

Que el doctor Floreal Ferrara falleció el 11 de Abril de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires.

Que actualmente la escuela de Gobierno del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires lleva su nombre.

Que muchos vecinos de Rosales recuerdan con orgullo su trayectoria y que siendo hijo de nuestra ciudad cabecera es justo que tenga un homenaje permanente a su tan destacada trayectoria.

Que en estos momentos en donde el valor de la medicina en su concepción social es vital para enfrentar la crisis de salud que atraviesa la población y sus implicancias sociales.

Que a principios de la década del 2010 se le impuso el nombre de Doctor Floreal Antonio Ferrara a la Sala Médica de la Nueva Bahía Blanca, en un acto informal.

Que la presente, además de la señalización pertinente, requiere se coloque un cartel indicador o placa que conmemore la trayectoria del Doctor Ferrara y de esta manera se oficializara dicha Imposición de Nombre mediante una Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante